ACTA DE SUPERVISIÓN No. 03 de 2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°062 DE 2026
PLA-062-PSP-2026

GERENCIA APROBADA
FECHA 24-04-26
FIRMA

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL DE 2026

SUPERVISOR: SANTIAGO PAVA CANO
C.C. 1.094.955.837

CONTRATISTA: LAURA YARA SIERRA
C.C. 1.094.930.170 Armenia, Quindío

OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A TRAVEZ DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE EJECUTA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA"**

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el veintidós (22) de marzo al veintiuno (21) de abril de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES:

No	ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Brindar apoyo en la liquidación y/o cierre del expediente contractual de los convenios, contratos de obra, interventoría y/o consultoría a cargo del área.	1.1 La contratista brindó apoyo en la elaboración del acta de liquidación del Convenio Interadministrativo N°001 de 2024 con el Municipio de Calarcá, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS FASE II DE LA AVENIDA EL PESCADOR DEL MUNICIPIO DE CALARCA

		QUINDIO", proyectando el formato correspondiente al Acta de liquidación, verificando así la información contractual y financiera; Posteriormente envió a la recolección de las firmas correspondientes del Alcalde Municipal para así cumplir con la normatividad legal vigente; (Rubro: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, VIA TERCIARIA MEJORADA); Evidencia obligación 1/ 1.1 Archivo en PDF, en CD.  Radicado calarca el pescador.pdf
2.	Brindar apoyo en la elaboración de un inventario de los proyectos y/o convenios a través de un instrumento de seguimiento como insumo para el proceso de seguimiento y cierre de las obras, consultorías y/o convenios a cargo del área técnica que detalle: a) tipo de proyecto/ sector b) fuente de financiación c)nombre del proyecto y código BPIN d) valor e) contratos derivados con la siguiente información: objeto, valor, ubicación de la obra, contratista de obra (nit, numero de contacto, correo electrónico, estado del contrato, link de secop y demás)	2.1 La contratista creo matriz de seguimiento a los convenios interadministrativos del año 2025 donde están relacionados los ítems que dicta la obligación (desde el A hasta el E), en ella se encuentran once (11) convenios Interadministrativos como son: 1) Convenio Interadministrativo N°001 de 2025 con el Municipio de Buenavista; Evidencia obligación 2/ 2.1 Archivo en Excel "matriz de seguimiento, en CD. 2) Convenio Interadministrativo N°002 de 2025 con el Municipio de Circasia 3) Convenio Interadministrativo N°003 de 2025 con el Municipio de Génova 4) Convenio Interadministrativo N°004 de 2025 con el Municipio de Salento 5) Convenio Interadministrativo N°005 de 2025 con el Municipio de Buenavista 6) Convenio Interadministrativo N°006 de 2025 con el Municipio de Filandia 7) Convenio Interadministrativo N°007 de 2025 con el Municipio de Pijao

		8) Convenio Interadministrativo N°008 de 2025 con el Municipio de Circasia 9) Convenio Interadministrativo N°009 de 2025 con el Municipio de Calarcá 10) Convenio Interadministrativo N°010 de 2025 con el Municipio de Córdoba 11) Convenio Interadministrativo N°011 de 2025 con el Municipio de Córdoba 12) Convenio Interadministrativo N°012 de 2025 con el Municipio de Montenegro 13) Convenio Interadministrativo N°013 de 2025 con el Municipio de La tebaida 14) Convenio Interadministrativo N°014 de 2025 con el Municipio de Circasia 15) Convenio Interadministrativo N°015 de 2025 con el Municipio de Buenavista 16) Convenio Interadministrativo N°016 de 2025 con el Municipio de Buenavista 17) Convenio Interadministrativo N°017 de 2025 con el Municipio de La tebaida Esta matriz de seguimiento se alimenta constantemente cuando se adquieren nuevos contratos de obra y nuevos convenios interadministrativos; es de aclarar que esta matriz se crea como una herramienta de gestión que permite monitorear, evaluar, y controlar el estado de ejecución de los mismos, su función principal es asegurar que los objetivos, plazos, responsabilidades y demás que estén establecidos se cumplan de manera eficiente y oportuna; (Rubro: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, VIA TERCIARIA MEJORADA Y VIA URBANA MEJORADA).  SEGUIMIENTO CONVENIOS 2025.xl:  Matriz de seguimiento contral

3.	Brindar apoyo al profesional en planeación institucional de la entidad en la revisión del soporte documental para adelantar los pagos correspondientes en los diferentes contratos de prestación de servicios, obra, interventoría y/o consultoría que le sean asignados; esto incluye revisión y validación de las listas de chequeo y de los informes de supervisión como de los soportes correspondientes.	3.1 La contratista brindó apoyo en la digitalización del expediente correspondiente a la autorización de pago de la obra No. 022 de 2025, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD RURAL Y EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO EN LOS MUNICIPIOS DE SALENTO Y CALARCA, EN EL DEPARTAEMNTO DEL QUINDIO", con el propósito de garantizar la adecuada conservación, organización y trazabilidad de la información para realizar los pagos correspondientes del mismo; Este proceso permite optimizar el acceso a los documentos, facilitar su consulta por parte de las áreas responsables y asegurar el cumplimiento de los lineamientos de gestión documental, transparencia y control administrativo. Asimismo, la digitalización contribuye a minimizar riesgos de pérdida, deterioro físico y duplicidad de la información, fortaleciendo la eficiencia en los procesos internos y la disponibilidad oportuna de los soportes requeridos; (Rubro: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, VIA TERCIARIA MEJORADA); Evidencia obligación 3/ 3.1 Dos (2) Archivos en PDF, en CD.  img_23042026_0001 .pdf  CONTRATO DE OBRA 022 DE 20252
4.	Apoyar el área de planeación en consolidación de los expedientes físicos y digitales de los convenios, contratos de obra, interventoría y/o consultoría a cargo del área	4.1 La contratista brindó apoyo en la jornada de archivo del expediente del expediente CONTRATO DE OBRA 004 DE 2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GENOVA, QUINDIO" (11 CARPETAS); La realización de una jornada de archivo es de vital importancia porque permite organizar, clasificar y conservar

		adecuadamente la documentación, garantizando el acceso oportuno a la información y la transparencia en los procesos administrativos. Además, contribuye a preservar la memoria institucional, optimizar el uso del espacio físico y digital, y cumplir con las normativas vigentes en materia de gestión; (14, 15 Y 16 de abril de 2026), en las instalaciones del área de Planeación Institucional; (Rubro: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, VIA TERCIARIA MEJORADA); Evidencia obligación 4/ 4.1 Expedientes reposan en el archivo del área de Planeación institucional.
5.	Brindar apoyo al área de planeación en la elaboración y/o suscripción y/o probación de los informes de supervisión de los convenios y/o contratos interadministrativos y/o contratos de obra y/o consultoría y/o prestación de servicios.	5.1 5.1 La contratista brindo apoyó en la revisión de DOS (02) informes de supervisión de contratos de prestación de servicios asignados por el líder de planeación institucional, asegurando que estos se fundamenten en hechos verificables, protegiendo los recursos públicos y garantizando la transparencia legal y administrativa de los mismos; (08 y 09 /04/2026); Evidencia obligación 5/ 5.1 Expedientes reposan en el archivo del área de Planeación institucional, se anexan Archivos en PDF, en CD.  informe 3 Diana 2026.docx  GJC-P-03-R-37 Acta de supervision dian  Informe de Actividades 1 2026 ( GJC-P-03-R-37 Acta de supervision 1 202
6.	Brindar acompañamiento para los tramites, reuniones, comités, respuestas oportunas de acuerdo a las necesidades y/o solicitudes que presenta la	6.1 La contratista asistió a reunión en el área técnica de la entidad convocada y liderada por la Gerente General enfocada en el compromiso y avances de la gestión y de los procesos en vigencia como también las nuevas directrices a cumplir por

	comunidad, entidades públicas y/o privadas, a la empresa.	todo el equipo de trabajo; (07/04/2026 a las 9:00 am); Evidencia obligación 6/ 6.1 Archivo en PDF, Listado de asistencia, convocatoria, Fotografías, en CD. CONVOCATORIA REUNION..pdf 6.2 La contratista asistió a una capacitación en el área técnica de la entidad sobre el fortalecimiento del conocimiento en normas de tránsito y seguridad vial (El objetivo de una reunión de fortalecimiento sobre normas de tránsito y seguridad vial en una empresa es mucho más que "recordar reglas". Apunta a crear una cultura preventiva que reduzca riesgos reales en el trabajo y fuera de él); (16/04/2026 a las 10:00 am); Evidencia obligación 6/ 6.2 Archivo en PDF, Listado de asistencia, convocatoria, Fotografías, en CD. CONVOCATORIA CAPACITACION.pdf Asistencia capacitacion norma:
7.	Brindar apoyo en la implementación de las siete 7 dimensiones y diecinueve 19 políticas de MIPG de acuerdo al plan de trabajo formulado por la empresa, al igual que el plan de transparencia y ética pública.	7.1 La contratista brindó apoyo en la implementación de las 7 dimensiones y las 19 políticas de MIPG, con el seguimiento al reporte del informe de cuadro de mando de indicadores y registro de evidencias correspondiente al mes de marzo de 2026; Evidencia obligación 7/ 7.1 Archivo en Excel, Mando de indicadores, en CD. Copia de GG-R-03 Cuadro de mando ir

PERIODO DE ACTIVIDADES: Comprendidas entre el veintidós (22) de marzo al veintiuno (21) de abril de 2026

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRÓ MESES (4) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal (2026).

VALOR CONTRATO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000) MCTE, incluido IVA, impuestos o descuentos.

FORMA DE PAGO INICIAL: La entidad cancelará el valor del futuro contrato mediante **CUATRO (04) PAGOS** mensuales de **($3.700.000) MCTE**, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, prensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 00188 del 22 de enero 2026

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9500274583	ENERO	$66.000	$84.500	$2.900
9500274864	FEBRERO	$218.900	$280.200	$9.200
9500662250	MARZO	$218.900	$280.200	$9.200
9503553654	ABRIL	$218.900	$280.200	$9.200

PERIODO A PAGAR: entre el 22 de marzo al 21 de abril de 2026

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte. ($ 3.700.000)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	$ 14.800.000	$ 3.700.000	$ 11.100.000
2	$ 14.800.000	$ 7.400.000	$ 7.400.000
3	$ 14.800.000	$ 11.100.000	$ 3.700.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
DAVIVIENDA	AHORROS	136070598372	LAURA YARA SIERRA

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

SANTIAGO PAVA CANO
Supervisor (a)
Cedula:1.094.955.837

LAURA YARA SIERRA
Contratista
Cedula: 1.094.930.170